

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 JUL 2023

223

Expediente N° 14.303/2018

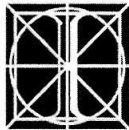
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.303/2018, por el que se gestiona la implementación de la Carrera de Posgrado “Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural”, y

CONSIDERANDO:

Que, al reglamentar el “Financiamiento”, el Plan de Estudios 2018 de la Especialización, aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2018 y ratificado por Resolución CS N° 378/2018, establece que *“La Comisión Coordinadora de la Carrera fija los aranceles tomando como base, para estimar los ingresos, un número mínimo de 15 alumnos cursantes regulares y un cupo máximo de 30, entre alumnos inscriptos en la Carrera e interesados en realizar algunos de los Cursos de la Especialidad”*.

Que mediante Nota N° 1626/23, las Dras. Ings. Graciela del Valle MORALES y Eleonora ERDMANN, como Directora y Co-Directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera, respectivamente, elevan propuesta de aranceles para el cursado de la “Especialización en Diseño de Infraestructura de Gas Natural”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 20/2023,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

223

Expediente N° 14.303/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar los valores de los aranceles correspondientes a la “Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural”, en un todo de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Coordinadora de la Carrera, fijando los siguientes montos:

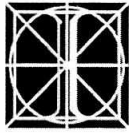
Matrícula	QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000)
Monto por Módulo	TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000)

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los valores antes detallados podrán ser actualizados cuatrimestralmente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los profesionales que abonen el monto total –correspondiente al cursado completo de la Carrera-, serán beneficiados con un descuento del diez por ciento (10 %).

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las empresas que auspicien la Carrera de Posgrado “Especialización en Diseños de Infraestructuras de Gas Natural”, recibirán dos medias becas para ser asignadas a empleados interesados en cursarla.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Dras. Ings. Graciela del Valle MORALES y Eleonora ERDMANN, en sus caracteres de Directora y Co-directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera, respectivamente; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último,




Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.303/2018

 para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **IP 223** -CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa